

Lealtades y deslealtades eclesiásticas durante la “cuestión sucesoria” entre Alfonso X y Sancho IV (1282-1284) *

Loyalties and Disloyalties of Clerics during the ‘Succession Debate’ between Alfonso X and Sancho IV

Francisco José DÍAZ MARCILLA

Doctor en Historia. Investigador Postdoctoral

Instituto de Estudos Medievais, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa. Av. Berna, nº 26-C, Ed. ID, Sala 2.21, 1069-061, Lisboa, Portugal

C. e.: qmarcilla@yahoo.com

Web: <https://fcsb-unl.academia.edu/FranciscoJos%C3%A9D%C3%ADazMarcilla>

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-2651-1664>

Recibido: 08/03/2016. Aceptado: 25/05/2016

Cómo citar: Díaz Marcilla, Francisco José, «Lealtades y deslealtades eclesiásticas durante la “cuestión sucesoria” entre Alfonso X y Sancho IV (1282-1284)», *Edad Media. Revista de Historia*, 2017, nº 18, pp. 177-206

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.177-206>

Resumen: El objetivo de este artículo es, por un lado, el análisis de todos los eclesiásticos involucrados en el servicio regio –a través de los registros de cancillería–, durante la “cuestión sucesoria”, identificando los que permanecieron leales a Alfonso X y los que lo fueron al infante Sancho entre 1282-1284. Por otro lado, se destacará el papel que jugó la Iglesia como institución en este período, en cuanto fue uno de los principales factores de estabilidad o inestabilidad en la estructura del reino. También se mostrará cómo los eclesiásticos conjugaron los intereses personales con sus obligaciones eclesiásticas.

Palabras clave: Iglesia; Monarquía; Cuestión Sucesoria; Obispos; Alfonso X.

Abstract: This paper will, on the one hand, search the chancellors’ records for all the ecclesiastics in the royal service of Alfonso X of Castile during the ‘succession debate’, and identify who among them remained loyal to King Alfonso and who to the infant of Castile, Don Sancho (1282-1284). On the other hand, it will underline the role that the Church played as an institution in the period, inasmuch as the power of the Church was one of the main factors influencing the stability or instability of the kingdom’s structure. It will also show how individual clerics dealt with their personal ambitions and ecclesiastical obligations.

Keywords: Church; Monarchy; Succession Debate; Bishops; Alfonso X.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto post-doctoral financiado por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia de la República Portuguesa, referencia FCT nº SFRH/BDP/107887/2015.

Sumario: 1. La sucesión. 2. Las sedes episcopales durante la revuelta. 2.1. Las sedes del Reino de León. 2.2. Las sedes del Reino de Castilla. 3. Otros eclesiásticos. 4. Conclusiones.

1. LA SUCESIÓN

Tras la muerte del heredero al trono de Castilla, el infante Fernando, el 25 de julio de 1275, el rey Alfonso X toma una primera decisión: la de no pronunciarse respecto a quién heredaría el trono¹. Según las cláusulas del matrimonio que contrajo el heredero con la hija de Felipe III de Francia, Beatriz, y según las disposiciones legislativas del propio rey castellano –las *Partidas*–, el trono iría para los hijos de Fernando, los que serían conocidos en adelante como los Infantes de la Cerda, Alfonso y Fernando, que por entonces tenían escasamente 5 años y pocos meses, respectivamente. Sin embargo, el rey pudo constatar que amplios sectores del reino eran partidarios de que heredase el trono su segundo hijo, el infante Sancho, a fin de evitar crear más inestabilidad poniendo el reino en manos de un niño².

En el primer año, Sancho nunca es mencionado como heredero, sino solamente como *fijo mayor* del rey. Es a partir de septiembre de 1276 cuando comienza a aparecer en la documentación como *fijo mayor e heredero*³, aunque de manera intermitente, señal de que el rey no tenía decidido nada al respecto. No fue hasta las Cortes de Segovia de 1278 cuando Alfonso X ordena rendir pleitesía al nuevo heredero de la Corona de Castilla y León, el infante Sancho⁴.

Según señaló Jerry R. Craddock⁵, el problema se hace patente en la doble redacción de la *Segunda Partida* –la primera del período 1256-1265; la segunda

¹ No es objetivo de este artículo narrar todo el episodio de la revuelta de Sancho, por lo que me remito a: Ballesteros Beretta, A., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984, especialmente pp. 953-1057; Gaibrois Riaño de Ballesteros, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, vol. 1, Madrid, Voluntad, 1928; González Jiménez, M., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004. Sobre la implicación eclesiástica, ya ha habido estudios muy útiles y completos: Linehan, P., *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971; Nieto Soria, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado, 1250-1350*, Madrid, Universidad Complutense, 1988; De Ayala Martínez, C., «La política eclesiástica de Alfonso X. El rey y sus obispos», *Alcanate*, 2014-2015, vol. 9, pp. 41-105, con especial referencia al período estudiado aquí en pp. 95 y ss.

² Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, pp. 789-790 y pp. 804-805. Los tratados de paz con Francia, que se firmaron el 7 de noviembre de 1276, preveían el envío de juristas por parte del rey francés para concertar con sus iguales castellanos la validez de las aspiraciones al trono por parte de los Infantes de la Cerda y del infante Sancho; habría unas Cortes, que se celebrarían en Castilla, donde el rey emitiría un veredicto inapelable sobre el tema sucesorio.

³ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 824.

⁴ *Ibid.*, p. 852.

⁵ Craddock, J. R., «Dynasty in dispute: Alfonso X el Sabio and the Succession to the Throne of Castile and Leon and Legend», *Viator*, 1986, vol. 17, pp. 197-220; en p. 202 subraya que la *Crónica de Alfonso X* no menciona en ningún momento el acuerdo entre los monarcas castellano y

entre 1275-1278– en la que se le añade en segunda instancia la opción de que, si existe un hermano del heredero fallecido, éste pasa a tener los derechos sobre el trono por encima de los derechos de los hijos del heredero fallecido.

Por otra parte, a Sancho le pudo quedar meridianamente claro, tras las conversaciones de diciembre de 1280 con el rey francés, que su padre veía como única solución al conflicto por la sucesión el desgajamiento del reino de Castilla, como hiciera Alfonso VII un siglo antes. La posible creación del Reino de Jaén como entidad separada fue, según algunos⁶, el principal motivo de los acontecimientos que se saldaron con la sentencia de 1282 y la revuelta consiguiente. La presencia de una entidad política independiente en una zona tan peligrosa como la frontera era motivo más que suficiente para frenar al poder real antes de que se produjera esa partición.

Así, entrando ya en el tema que nos ocupa, otro dato que conviene no olvidar es que, cuando viene a Castilla el nuncio apostólico Pietro di Rieti para traer las *gravamina* o acusaciones contra Alfonso X –documento elaborado en base a las quejas de los preladados castellanos⁷– el que recibe a la legación papal es Sancho, pues su padre estaba en el cerco de Algeciras. Y también será Sancho el que convoque la reunión de concejos en Salamanca en diciembre de 1279, donde pretende informar a los concejos de lo que supo por boca del nuncio⁸.

En términos generales, como ya subrayó Peter Linehan, las relaciones del papado y la Iglesia en general en esta época con el monarca castellano fueron difíciles⁹. De hecho, fue Nicolás III (1277-1280) quien reprendió vistosamente a Alfonso X en 1278 por su actitud respecto al arzobispo de Santiago, Gonzalo Gómez (1273-1281), lo que algunos años antes probablemente no se habría atrevido a hacer. Y es también este papa el promotor del *Memoriale secretum* traído a Castilla y utilizado por el nuncio apostólico especial, en el que se

francés, evidentemente por haber sido redactada en época de Sancho IV. Sobre las maniobras fronterizas de Francia en Navarra: Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, pp. 804-805.

⁶ Ostozola, M. I., «La cancillería del infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1989, vol. 16, pp. 305-318.

⁷ Linehan, P., «The Spanish Church revisited: the Episcopal *gravamina* of 1279», en Tierney, B.; Linehan, P. (eds.), *Authority and Power: Studies on Medieval Law and Government presented to Walter Ullmann on his seventieth birthday*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pp. 127-147. Sirve como contrapunto para entender las dinámicas “autonomistas” de la Iglesia castellana, cuando las quejas iban dirigidas a la Santa Sede, la lectura de Linehan, P., «The Gravamina of the Castilian Church in 1262-3», *The English Historical Review*, 1970, vol. 85, nº 337, pp. 730-754.

⁸ El tema de las acusaciones se verá enseguida. Sobre estas vicisitudes previas: González Jiménez, M., «Sancho IV, Infante», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2001, vol. 28, pp. 151-163.

⁹ Ya en las Cortes de 1272 el clero levanta la voz en disenso con el monarca, aunque sin respuesta de éste para no enemistarse con el papado de cara a su posible elección como emperador. Cfr. Linehan, *The Spanish Church*, pp. 217-218; Linehan, P., «El cuatro de mayo de 1282», *Alcanate*, 2004-2005, vol. 4, pp. 147-165.

especificaban los pasos a seguir en el caso de los agravios –detallados en cinco puntos– que el monarca había cometido contra la Iglesia¹⁰. Sin embargo, no parece que estas quejas tuvieran un eco inmediato, no observándose reacción alguna del monarca. El envío de otros dos nuncios en 1280 resultó igualmente infructuoso. El caso es que Alfonso X tiene fuertes desavenencias con varios obispos y mantiene una actitud controladora respecto a las sedes episcopales¹¹.

Así se explicarían los rápidos apoyos por parte de eclesiásticos a la convocatoria de Valladolid de 1282 e, incluso, la rápida aparición de clérigos en la cancillería del infante Sancho¹².

2. LAS SEDES EPISCOPALES DURANTE LA REVUELTA

Como ya ha sido estudiado, el 4 de mayo de 1282 en Valladolid se procedió a despojar al rey legítimo de todo el poder, conservando solamente el título, casi como algo honorífico¹³. Pero para entender el proceso, el otro de los documentos más importantes, por señalar explícitamente a los prelados que apoyaron la causa *sanchista* a través de un escrito de hermanamiento entre obispados y abadías, fue el que se firmó un día antes, el 3 de mayo de 1282, cuyos protagonistas veremos enseguida. Clara es la intención de la concordia al leerse que *statuimus quod fiat quotidie specialis oratio pro domino Sanctio, ut Dominus custodiat eum, et dirigat actus suos, ut possit regere terram in paze et concordia ad servitium Dei, ad utilitatem terrae suae*¹⁴.

Existe un documento contradictorio, que podría identificarse como el último “normal” emitido por la cancillería de Alfonso X, pero que precisamente por su carácter de anomalía, sirve como excepción que confirma la regla. Se

¹⁰ Linehan, *The Spanish Church*, pp. 218-219 y también pp. 111-112; Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 149.

¹¹ Notorios son los casos de Santiago de Compostela, donde llega a poner en fuga al arzobispo Gonzalo Gómez, o el de León, con el también exiliado Martín Fernández; en el otro sentido, la presencia de sus hermanos Sancho y Felipe en Toledo y Sevilla son también evidencias de ese control. Un amplio recorrido de la intromisión en cuestiones eclesiásticas, sede por sede, se encuentra en De Ayala Martínez, «La política eclesiástica», pp. 55-74.

¹² Linehan, *The Spanish Church*, p. 220. Si bien, al respecto, Linehan también opina que los clérigos, aun habiendo expresado rechazo a las políticas de Alfonso X, en los primeros momentos de la sublevación expresaron dudas. Cfr. Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 154.

¹³ Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», pp. 162-164. Analiza ahí cuatro copias del documento vallisoletano, señalando también divergencias e intentando reconstruir la cronología de las mismas. Según las crónicas, en esta misma “asamblea” –por llamarla de alguna manera– Sancho no se denomina rey por respeto y honestidad, lo que podría responder simplemente a una estrategia de imagen y propaganda, en Linley Cintra, L. F. (ed.), *Crónica Geral de Espanha de 1344*, Lisboa, Acadêmia Portuguesa da História, 1990, pp. 512-513. Un detallado estudio de esa asamblea en: Marzal García-Quismondo, M. A., «La Asamblea de Valladolid y el movimiento hermandino», *Cuadernos de Historia Medieval. Secc. Miscelánea*, 1999, vol. 2, pp. 61-88.

¹⁴ Mañueco Villalobos, M.; Zurita Nieto, J., *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid*, vol. 3, Valladolid, Imprenta Castellana, 1920, pp. 28-29.

trataría de un privilegio del 13 de julio de 1282 por el que el rey declara la villa de Montemolín como de realengo, en premio a su lealtad ante la actitud de Pedro Núñez, maestre de la Orden de Santiago, y otros frailes de la misma que *nos desservieron errando contra nos commo agora fizieron*¹⁵. Es decir, es un documento que demuestra que la rebelión ya está en acto, y en el que el nombre de Sancho no aparece, pero en el que todavía confirman el privilegio muchos – por no decir todos– de los conjurados (los infantes Manuel, Pedro y Juan, los obispos antes mencionados o nobles que se sabe ya ser contrarios al rey legítimo). La única explicación posible es que las informaciones sobre los acontecimientos llegaran mal a Sevilla y por eso no hubiera una reacción inmediata por parte del rey ni de su cancillería¹⁶.

De hecho, no es hasta el 9 de noviembre cuando se produce la contrarréplica de Alfonso X, con la sentencia pública en la que desheredaba y repudiaba a su hijo Sancho por ir contra derecho y contra su voluntad, no sólo de rey sino también de padre¹⁷. El documento, que sirve para establecer quiénes estaban apoyando al rey Sabio en esos primeros momentos, refleja los siguientes apoyos: Raimundo (arzobispo de Sevilla), Suero (obispo de Cádiz), Ademaro (obispo de Ávila), Pelayo Pérez (abad de Valladolid) y Pedro Pérez (arcediano de Sevilla).

2.1. Las sedes del reino de León

El obispo de Mondoñedo en este momento, Nuño o Munio Pérez (1261-1286), se alejó de la órbita de Alfonso X en el mismo momento de la sublevación, firmando el hermanamiento a favor de Sancho. Muy poco después lo encontramos recibiendo confirmación de todos los privilegios suyos y de su Iglesia ya en 12 de mayo de 1282¹⁸. Resulta curioso constatar que el 15 de diciembre de 1284, a rey ya muerto, se funda un aniversario en su honor por los beneficios que se recibieron de él¹⁹.

Al obispo de Tuy, Fernando Arias (1278-1285), se le debe ubicar en la órbita de Sancho, en cuanto firmante del famoso hermanamiento *sanchista*. Se sabe que era muy cercano a la infanta Beatriz, hija del rey Sabio, pero más todavía a su hijo, el rey de Portugal D. Dinis (1279-1325), quien le otorgó un privilegio *volens in persona dicti Episcopi pro multo servitio quod mihi et domina Beatrici, serenissimae matri mea, impendit*. Es posible que, cuando se

¹⁵ *Memorial Histórico Español*, vol. 2, Madrid, Imp. Real Academia de la Historia, 1851, doc. 212.

¹⁶ Esta es la opinión que sostiene Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 984.

¹⁷ González Jiménez, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, Caja de Ahorros del Monte de Piedad, 1991, doc. 503bis.

¹⁸ Cal Pardo, E., *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2005, doc. 49.

¹⁹ Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 18, Madrid, Oficina de Antonio Martín, 1764, pp. 164-165.

produjeron las desavenencias entre madre e hijo, el obispo pasara a apoyar al segundo y, en consecuencia, a Sancho, quien pasa en seguida a otorgarle confirmación de privilegios ya el 11 de mayo de 1282²⁰.

En Astorga, Melendo Pérez (1273-1284), si bien colaboró con Alfonso X en la embajada a Roma de 1274 para resolver el tema de la elección imperial²¹, de igual manera se sabe también que el 28 de noviembre de 1276, Sancho emitió un privilegio *por amor* de este obispo, devolviendo a la Iglesia de Astorga una iglesia que un hombre suyo tenía embargada²². Aparece entre las firmas del hermanamiento pro-*sanchista* del 3 de mayo de 1282, recibiendo confirmación de privilegios el 8 y el 12 de mayo²³.

Uno de los personajes más relevantes es el obispo de Oviedo Frédolo (1275-1284) –de origen extra-peninsular–, que era capellán pontificio y tuvo la tarea específica de convencer a Alfonso X de desistir en su intento por obtener la Corona del Sacro Imperio, sin conseguirlo. Tal fue la actitud enconada del rey Sabio que el papa escribió al arzobispo de Sevilla, Raimundo de Losana, para que mediase, con la colaboración de Frédolo, el cual, a fuerza de estar presente en la Corte, fue promovido con el beneplácito real a la sede ovetense²⁴.

En el convulso período de 1282 es cuando Alfonso X le envía en misión diplomática a Francia, para que hable, en última instancia, con el papa o sus legados, de cara a comunicarle –y de paso al monarca francés– su decisión de otorgar un nuevo reino, el de Jaén, a Alfonso de la Cerda, su nieto. Según la *Crónica*, a Sancho se le dijo solamente que Frédolo iba a Francia para obtener una bula de indulgencia para todos los que participaran en la guerra contra los musulmanes. Así, al enterarse el infante del motivo último de la embajada, le amenazó con que lo mataría si cumplía esa misión, por lo que Frédolo volvió sobre sus pasos²⁵.

Frédolo no aparece en ningún momento en la documentación *sanchista*, aunque sí fue objeto de su benevolencia el concejo de Oviedo²⁶, quizá en un intento por poner al concejo contra su obispo. Pero tampoco aparece en la sentencia del 9 de noviembre de 1282 de Alfonso X contra su hijo, empezando a

²⁰ Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 22, Madrid, Oficina de la Viuda e Hijo de Marín, 1798, pp. 152-153. Recibe otro de confirmación el 20 de mayo de 1282, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 203, doc. 186.

²¹ Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 16, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1762, p. 244.

²² Nieto Soria, J. M., «Algunas consideraciones sobre el Patronato castellano-leonés en los siglos XIII y XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, vol. 15, p. 216.

²³ González Jiménez, «Sancho IV», pp. 200-201, doc. 164 y 173.

²⁴ Todo esto en: Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 38, Madrid, Oficina de Blas Román, 1793, pp. 204-207.

²⁵ *Ibid.*, pp. 208-209.

²⁶ *Memorial Histórico Español*, 2, doc. 195, del 10 de marzo de 1282, donde ya habla de ir contra su padre, si tuviera que hacerlo. El 2 de abril se vuelve a repetir el mismo privilegio de protección.

confirmar privilegios de la cancillería alfonsí sólo a partir de marzo de 1283²⁷, por lo que se supone que llegó a Sevilla en esas fechas, probablemente ausente por las misiones diplomáticas.

Siguiendo por el reino de León, en su capital sólo hubo un obispo en este período, Martín Fernández (1254-1289). En sus inicios estuvo muy ligado al monarca, siendo denominado *su criado*²⁸ y *notario del rey en León* entre 1252 y 1254²⁹. Sin embargo, el 4 de mayo de 1282 lo tenemos como beneficiario del privilegio otorgado por Sancho reconociendo el derecho de la Iglesia de León a nombrar al recogedor de las rentas para la reparación de las murallas de la ciudad entre vasallos del obispo y del concejo³⁰. Linehan cree que este prelado se apartó del lado del rey por ser padrino del infante fallecido Fernando de la Cerda³¹. Como se comentó antes, el obispo tuvo que huir de Castilla por la desavenencia con el rey, lo que explicaría el claro posicionamiento a favor de Sancho en 1282. Sin embargo, como ya se ha hecho notar³², aunque resulta difícil de explicar que se pasase tan sorpresivamente a apoyar la causa de Sancho, la opuesta a la que iba defendiendo hasta el exilio, la explicación seguramente reside en que, muerto el protector y estando bajo la órbita de la reina Violante, la mejor opción se volvió la de Sancho. No estuvo presente en la reunión de Valladolid, aunque sí envió a su notario, el arcediano de Cea, Martín Yáñez.

El obispo de Zamora, Suero Pérez (1255-1286), resulta ser uno de los mejores estudiados hasta el momento³³. Fue *notario del rey en León* hasta 1259, llegó a acompañar al rey en 1271 en su viaje a Valencia, pero en los años cruciales, quizá por haber perdido su “lugar” en la Corte, se puso de la parte de Sancho, firmando la carta de hermanamiento entre clérigos. Tuvo serias desavenencias con la orden dominica de Zamora, llegando a acusarles de sodomía. Sabemos que acabó sus días fuera de la ciudad por desavenencias también con el cabildo de la catedral.

²⁷ Aparece en González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 508 (4 de marzo de 1283), 515 (1 de septiembre de 1283), y 520 (10 de enero de 1284).

²⁸ Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 35, Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1786, p. 315.

²⁹ Kleine, M., *La cancillería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*, Puerto de Santa María, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, apéndice (catálogo prosopográfico) CD-ROM, pp. 38-40.

³⁰ Flórez, *España sagrada*, 35, p. 324.

³¹ Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 152. Añade además que canónicamente debía ser así, y que, según Ruiz Asencio, J. M.; Martín Fuertes, J. A. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. 9 (1269-1300)*, León, Fundación Colegio de San Ildefonso, 1994, nº 2294, Fernando de la Cerda acogió bajo su protección al obispo y su obispado en 1270.

³² Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 152.

³³ Para más información sobre este prelado, nos remitimos a la obra: Linehan, P.; de Lera Mañillo, J. C., *Las postrimerías de un obispo alfonsino. Don Suero Pérez, el de Zamora*, Zamora, Semuret-Diputación Provincial de Zamora, 2003.

Igual caso para Pedro, el obispo de Ciudad Rodrigo (1274-1284), que no estuvo presente en Valladolid, pero tampoco se ha podido establecer si se posicionó de alguna manera. Como en casos anteriores, sí hay un curioso privilegio de Sancho al concejo de Ciudad Rodrigo, del 5 de mayo de 1282³⁴, donde promete que no la enajenará del realengo. También se ha aventurado la posibilidad de que se retirara a Portugal durante el conflicto³⁵.

Alfonso, obispo de Coria (1282-1316), firmó desde el primer momento las cartas de hermanamiento y de deposición, signo inequívoco de apoyo a la causa *sanchista*³⁶. Precisamente por estos motivos, su presencia en la sede cauriense fue prácticamente testimonial³⁷. Ya durante el reinado de Sancho IV, queda patente la posición que ocupaba, alcanzando el cargo de *canciller de la reina*³⁸.

Para el caso de Badajoz, si nos atenemos a los estudios recientes³⁹, el obispo Gil (1281-1299) también habría estado presente en Valladolid apoyando a Sancho. El nexo de unión con los prelados de la “reunión” de Valladolid – especialmente Melendo (Astorga), Suero (Zamora) y Alfonso (Coria)– se ve en otro documento donde firma juntos a ellos las indulgencias que recibirían quienes contribuyeran a la construcción del monasterio de San Andrés de la Vega de Espinareda (León), cuyo abad también firmó la destitución de 1282⁴⁰. Por contra, se sabe que la ciudad fue una de las más férreas aliadas a Alfonso X, lo que seguramente provocó que no estuviera en su sede⁴¹. Al poco de la muerte del rey Sabio, aparece en Toledo en la celebración de la ceremonia de

³⁴ González Jiménez, «Sancho IV», p. 200, d. 161.

³⁵ Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 158.

³⁶ Hay que añadir el reconocimiento de la jurisdicción de esa diócesis sobre la villa de Cáceres el 10 de mayo de 1282, y la típica confirmación que Sancho otorga a sus adeptos, en este caso un poco tardía, el 6 de febrero de 1283, en Martín Martín, J. L., *Documentación medieval de la Iglesia Catedral Coria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, docs. 23 y 25.

³⁷ Informa Linehan, *The Spanish Church*, p. 239, que cuando el arzobispo de Santiago, Rodrigo, realizó una visita pastoral a Coria en 1315, encontró la sede en un estado desastroso, lo que provocó el bloqueo del traslado de Alfonso a la sede de Sigüenza.

³⁸ Más concretamente desde agosto de 1284, según Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 12.

³⁹ Kurtz, W. S., «Don Gil, obispo de Badajoz», *Pax et Emerita*, 2010, vol. 6, pp. 341-400. En su artículo demuestra que la tradicional sucesión de 4 obispos en la sede pacense es falsa: Juan y Alonso nunca existieron, Gil de Colona y Gil Ruiz son la misma persona. Por lo tanto, hubo solamente un único obispo para todo el período, don Gil.

⁴⁰ El documento tiene fecha del 13 de mayo de 1283, en Benavente. En: Gómez Bajo, M. C., *Documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León) (siglos XII-XIV)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993, pp. 41-42.

⁴¹ Según Kurtz, la evolución del litigio entre el obispado de Badajoz y las órdenes militares de Uclés y del Temple por la jurisdicción de una serie de tierra y villas – entre las cuales Olivenza –, que se alargó entre 1278, fecha de la primera sentencia de Alfonso X, y 1284, fecha de la sentencia de Sancho IV, probaría que el obispo Gil no tendría el control de una amplia zona que se volvió “alfonsina” mientras que, una vez convertido en rey Sancho IV, se utilizó el pleito para restituir el poder del obispo. Cfr. Kurtz, «Don Gil», pp. 361-362. Los privilegios del infante Sancho fueron siempre, en este caso, para la Iglesia, no para la ciudad, como el de 11 de mayo de 1282, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 201, doc. 169.

coronación⁴², junto con Gonzalo (Cuenca), fray Fernando (Burgos), y, otra vez, Alfonso (Coria)⁴³. La vinculación entre Gil y el infante Sancho se evidencia, ya en época de su reinado por el nombramiento del primero como *notario mayor de la cámara* del segundo⁴⁴, cargo que ostentó hasta 1288.

No reciben confirmación de privilegios por ninguna de las dos partes por estar las sedes vacantes las siguientes diócesis: Santiago de Compostela⁴⁵, Orense, Lugo y Salamanca⁴⁶.

2.2. Las sedes del reino de Castilla

En lo que respecta al ámbito de Castilla, empezaremos el recorrido por la sede arzobispal de Toledo. Allí gobernaba –previa anulación pontificia de la elección de Fernando Rodríguez de Cabañas– Gonzalo Pérez Gudiel, quien fuera antes obispo de Cuenca y de Burgos, además de *notario de Castilla*, y que pasó, por expreso deseo del pontífice, a ocupar la sede de Toledo en 1280⁴⁷.

Su relación con Alfonso X no fue buena, ya que a él parece que hay que atribuir la organización de la protesta de los prelados en 1279, con el consiguiente *Memoriale*⁴⁸. Sin embargo, se le atribuye el haberse mantenido –

⁴² Linehan, P., «Pseudo-historia y pseudo-liturgia en la obra alfonsina», en Pérez Martín, A. (ed.), *España y Europa, un pasado jurídico común*, Murcia, Editum, 1986, pp. 259-274. Considera con razón que fue un acto más propagandístico que religioso.

⁴³ La coincidencia en varios eventos de esta época, y de los posteriores reinados de Sancho IV y Fernando IV, entre estos dos prelados es muestra de su mutua cercanía a Sancho y de compartir los mismos objetivos políticos. Cfr. Kurtz, «Don Gil», pp. 369-371. Documento en: Biblioteca Nacional (Madrid), manuscrito 829, *Crónica de Sancho IV*, cap. 79. f. 62r.

⁴⁴ 18 de octubre de 1284. En: Ortega y Cortés, I. J.; Álvarez de Baquedano, J. F.; de Ortega Zúñiga y Aranda, P., *Bullarium ordinis militiae de Calatrava*, Madrid, Imp. Antonio Martín, 1759, p. 116.

⁴⁵ Existen varios privilegios del infante Sancho a la Iglesia compostelana en general, como el del 3 de mayo de 1282, en López Ferreiro, A., *Historia de la Iglesia de Santiago*, vol. 5, Santiago de Compostela, Imp. del Seminario, 1898, pp. 112-113. Por otro lado, se aprecia la presencia del arcediano de Santiago, Ferrando, entre los tres designados por el papa Martín IV –junto al deán de Tudela, Pedro Sánchez de Monteagudo, y el arzobispo de Sevilla, Raimundo de Losana– el 9 de agosto de 1283 como ejecutores de la sentencia que obligaba a clérigos y laicos a ponerse bajo la obediencia de Alfonso X, cfr. Pereda Llarena, F. J., *Documentación de la catedral de Burgos*, vol. 1, Burgos, J. M. Garrido Garrido, 1984, doc. 180.

⁴⁶ Sí fue objeto del favor del infante Sancho la universidad salmantina el 24 de abril de 1282, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 195, d. 128. Hay que añadir un privilegio un tanto ambiguo, otorgado por Sancho a su escribano Diego Pérez, por el que le concede en arriendo los derechos de la mesa episcopal de Salamanca por 30.000 maravedíes anuales, lo cual denotaría una clara injerencia en las competencias eclesíásticas también por parte del infante, en Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 213, d. 255.

⁴⁷ Hernández, F. J.; Linehan, P., *The Mozarabic Cardinal. The Life and Times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Florencia, SISMEL, 2004. De su etapa como *notario de Castilla*: González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 429.

⁴⁸ Hernández – Linehan, *The Mozarabic Cardinal*, pp. 180-181.

marcando la pauta para el resto de la clerecía de Castilla— en una situación de indefinición respecto al tema sucesorio, ausentándose además de Toledo durante casi todo el tiempo de la revuelta. Fue interpelado por Sancho al principio, pues sabemos que recibió sendas cartas del infante ofreciéndose para saldar las deudas que su sede había contraído con banqueros de Pistoia⁴⁹, pero pasó al bando de Alfonso X al final⁵⁰. Se le conoce, además, una carta de hermanamiento el 17 de mayo de 1282 con el general de la Orden Dominicana⁵¹. Una vez muerto Alfonso X, ocupará el cargo de *canciller mayor de Castilla* con Sancho IV⁵².

Resumiendo, puede que el arzobispo de Toledo, al ver la actitud del papado, con la bula conminatoria del 9 de agosto de 1283, además de las defecciones de los infantes Juan y Jaime poco antes —en marzo de 1283—, decidiese alejarse del bando *sanchista* y pasar al bando *alfonsino*. Sin embargo, esto no le granjeará toda la confianza de Alfonso X que, aunque permite que ponga su firma en los documentos cancillerescos, no lo menciona en su testamento ni en el codicilo del mismo.

Continuando con el repaso, uno de los principales valedores de Alfonso X en sus horas bajas fue el obispo de Ávila (1281-1284), Aymar o Ademaro. No hay que olvidar que fue emisario del infante Sancho para concertar su entrevista con Pedro III de Aragón en 1279, junto con el deán de Astorga, el futuro *notario mayor de Castilla, León y Andalucía* con Sancho IV, el maestre Martín⁵³. Según narra la *Crónica de Alfonso X*, fue este prelado el que, tras decidirse la creación y escisión del Reino de Jaén para Alfonso de la Cerda, notificó al encolerizado Sancho el mandato regio. Obtuvo como respuesta los calificativos de *loco* y *atrevido*, y que no lo mataba porque vestía los hábitos⁵⁴.

Aymar desempeñó fundamentalmente el cargo de *embajador regio*. Con ese motivo fue a Roma, para apoyar la candidatura de Alfonso X al título

⁴⁹ Linehan, *The Spanish Church*, p. 137. Para las cartas: Nieto Soria, J. M., *Las relaciones monarquía-episcopado castellano como sistema de poder, 1252-1312*, vol. 2, Madrid, 1983, docs. 252 y 270. Otro privilegio que otorgaba el *diezmo* de la moneda que se labrase en Toledo a su Iglesia, es del 13 y el 22 de junio de 1282, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 206, d. 206 y 209. Véase también De Ayala Martínez, *La política eclesiástica*, p. 100.

⁵⁰ Hernández – Linehan, *The Mozarabic Cardinal*, pp. 213-243. Lo tenemos confirmando privilegios en Sevilla junto al rey depuesto el 1 de septiembre de 1283 —no antes—, y el 10 de enero de 1284. Cfr. González Jiménez, *Diplomatario*, docs. 515 y 520.

⁵¹ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 985.

⁵² A partir del 16 de febrero de 1286, según Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 105. Y a partir del 26 de mayo de 1290 pasa a ser *canciller de Castilla, León y Andalucía*, según García Luján, J. A., *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1492)*, vol. 2, Granada, J. A. García Luján, 1982, doc. 87.

⁵³ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, pp. 905-906.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 946-949.

imperial en 1272⁵⁵. Fue uno de los pocos obispos que permaneció en el lado de Alfonso X desde el principio hasta el final, confirmando todos los documentos, incluido el testamento (aunque no el codicilo). Ese posicionamiento tan claro –y probablemente el referido desencuentro con el propio infante– motivó que Sancho intentase ganarse el favor del cabildo de Ávila, en cuanto, muy probablemente, el obispo no estuvo en su sede. Sólo así se explican los privilegios otorgados al deán y cabildo de la ciudad, sin mencionar al obispo ni por nombre ni por cargo⁵⁶.

En Burgos estaba al frente del obispado el fraile franciscano Fernando (1280-1299)⁵⁷. Fue protagonista, junto al obispo de Palencia, del escrito donde declaraban no participar en la sublevación de Sancho. El documento es del 22 de abril de 1282 en Valladolid, y en él se detalla el acta de protesta de los obispos de Burgos y Palencia, donde declaran que no se sienten vinculados con la sublevación del infante Sancho, a pesar de haber participado en las reuniones preparatorias de los sublevados alegando que fueron coaccionados⁵⁸. También informa que la reunión previa tuvo lugar en la casa de Gómez de Monzón, en Valladolid, el 11 de marzo de 1282, y que estuvieron presentes los infantes Sancho, Pedro y Juan. Se sumaron a esta protesta, según Ballesteros Beretta⁵⁹: Miguel (prior de los predicadores en Valladolid), Sancho Rodríguez (arcediano de Cerrato), Fernando Alonso (arcediano de Oviedo), el maestro Fernando García (arcediano de Palenzuela), Gonzalo (sacristán de la Iglesia de Burgos) y Martín Rodríguez (abad de San Millán de Lara). En cambio, según la versión de Pereda Llarena, los que estuvieron en desacuerdo con la sublevación junto con

⁵⁵ Rodríguez de la Peña, M. A., «La Orden de Santa María de España y la Orden Teutónica: Apuntes en torno a un modelo de relación entre las Órdenes Militares y las monarquías europeas en el siglo XIII», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1996, vol. 32, p. 238.

⁵⁶ El primero, del 7 de marzo de 1282, en Barrios García, A., *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, doc. 106; el segundo, del 14 de mayo, *por fazer bien e merçed al cabildo*, no al obispo, en *Ibid.*, doc. 107. Sin embargo, el del 23 de mayo va dirigido al obispo, al cabildo y a la clerecía de Ávila, según refiere González Jiménez, «Sancho IV», p. 203, doc. 189, lo cual puede interpretarse de todos modos como un intento de congraciarse con el clero abulense.

⁵⁷ Según Flórez, E., *España Sagrada*, vol. 26, Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1771, pp. 334-335, ha habido una confusión entre el Fernando, abad de Covarrubias, que fue elegido para sede arzobispal de Toledo pero sustituido inmediatamente por Gonzalo Pérez, y el Fernando de Covarrubias, obispo de Burgos, que sustituyó a Gonzalo Pérez al irse a Toledo. No hubo un intercambio de sedes. Sí que hubo elección papal de ambos prelados, siendo fray Fernando “familiar” del pontífice Nicolás III.

⁵⁸ Pereda Llarena, *Documentación de la catedral de Burgos*, doc. 173. En *Memorial Histórico*, 2, doc. 198, la fecha es el 21 de abril.

⁵⁹ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 968, que reproduce el texto en latín. Se dice: *Item protestamur, quod si Infantes, barones, milites, et cives, vel prelati, vel aliqui ex eis dominum Alfonsum Regem privaverint seu assumpserint in regem vivente Dominus Alfonso, Rege nostro, patre suo, quod nos non consentimus dictae privationi, nec substitutioni, nec eas ratas habemus, nec habebimus, imo ex nunc ex tunc contradicemus et contradicemus loco et tempore opportunis.*

los prelados, fueron: Munio (prior de los predicadores de León), Domingo (prior de los predicadores de Palencia) y Juan de Patella (provincial de los predicadores en Hispania)⁶⁰.

Sin embargo, a pesar de esa declaración, como ocurrió con otros prelados, el obispo no se decantó de una manera clara a favor de ninguno de los dos bandos. Es más, si nos atenemos a lo que los datos sugieren, parece que basculó entre los dos contrincantes. Por un lado, siguió recibiendo privilegios de Sancho: defiende sus propiedades el 2 de abril de 1282⁶¹, confirma todos sus privilegios el 4 de mayo de 1282⁶², confirma la exención de pagar *portazgo* para sus vasallos el 8 de abril de 1283⁶³. Por el otro, al poco tiempo –quizá por la carta que recibe de Martín IV el 18 de enero de 1283 invalidando el matrimonio de Sancho con María de Molina por incompatibilidad⁶⁴– pasó a ser valedor de la causa de Alfonso X: confirma los privilegios de la ciudad de Sevilla por su lucha contra Sancho el 1 de septiembre de 1283⁶⁵, y confirma los privilegios del monasterio de San Clemente de Sevilla el 10 de enero de 1284⁶⁶.

Para terminar con las vicisitudes de este prelado, resultan esclarecedores los documentos que muestran el perdón que el papa Martín IV le otorgó por la ayuda que prestara a Sancho al principio, fechados el 14 y el 22 de abril de 1284⁶⁷. Y más, si cabe, el hecho de que tras la muerte del rey legítimo, el obispo concelebrara la misa solemne de coronación de Sancho IV; sería demostración de su más que probable doble vínculo con Alfonso X y su hijo, y de su buen quehacer diplomático.

Otro obispo que resulta crucial para entender el papel de la Iglesia en la lucha sucesoria es Juan Alfonso de Molina, obispo de Palencia (1278-1293), tío segundo de Sancho y hermanastro de María de Molina, futura reina de Castilla. Este obispo también declaró no participar en la sublevación *sanchista* y desentenderse de lo acordado en Valladolid. Como en el caso anterior, su actuación nos mostrará un cálculo político de cara a no decantarse en exceso por ninguno de los dos bandos, a la espera de ver cómo se desarrollaban los

⁶⁰ En el texto de la nota 58.

⁶¹ Pereda Llarena, *Documentación de la catedral de Burgos*, doc. 171.

⁶² *Ibid.*, doc. 175. Sancho lo hace *por mucho seruiçio que fizieron al rey mio padre e a mi*.

⁶³ *Ibid.*, doc. 178.

⁶⁴ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 1035. La misma carta le fue enviada el obispo de Astorga que, como se ha visto, no parece que hiciera efecto ninguno.

⁶⁵ González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 515.

⁶⁶ *Ibid.*, doc. 520. Se mencionan como sedes vacantes: Santiago, Plasencia, Sigüenza, Salamanca, Orense, Lugo y Mondoñedo, no mencionando las restantes.

⁶⁷ Pereda Llarena, *Documentación de la catedral de Burgos*, docs. 185 y 186. De los ejecutores de la sentencia de excomunión a quien no apoyara a Alfonso X, el que manda redactar este perdón es el deán de Tudela, Pedro Sánchez de Monteagudo, que le hace llegar la carta a través del guardián del convento de los frailes menores de Burgos, Fernando Pascual de Arlanzón.

acontecimientos. Cree Nieto Soria con razón⁶⁸ que el apoyo, si no directo, sí implícito, lo obtuvo el infante a base de privilegios que reforzaron el poder del obispo sobre el concejo de la ciudad. Así, la demostración de que el obispo de Palencia estaba mucho más a favor de Sancho de lo que aparentaba se evidencia en dos aspectos: no aparece, a diferencia de Fernando de Burgos, en ninguno de los documentos de la cancillería alfonsina; y en su nombramiento, al poco de morir Alfonso X, como *canciller del rey* desde agosto de 1284⁶⁹, llamando además la atención que este cargo había recaído hasta entonces en los arzobispos de Toledo, por lo menos nominalmente.

En la sede de Calahorra⁷⁰ recaló uno de los principales aliados eclesiásticos de Sancho, el obispo Martín (1283-1291), quien formó parte desde el principio de su cancillería, ocupando ya oficialmente el cargo de *representante regio*, en una misión ante el concejo de Burgos, y el de *notario de Andalucía*, ambos desde el mismo mayo de 1284⁷¹. Posteriormente, fue *embajador regio* en Francia en 1285, señal inequívoca de la confianza que Sancho IV tenía en él. Para el 8 de septiembre de 1286 aparece ya como *notario mayor del reino de León*, cargo que ostentará –junto al de obispo de Astorga a partir de junio de 1287 hasta 1301– hasta el 1 de agosto de 1290, en que pasa a denominarse *notario mayor de Castilla, León y Andalucía* hasta el final del reinado de Sancho IV en 1295⁷².

El obispo de Osma, Agustín (1261-1286), fue de los que se mantuvieron al margen durante todo el tiempo de la disputa, en cuanto a documentación se refiere. Sí sabemos que fue *canciller de la reina* en 1258, *procurador del rey* para los asuntos del imperio en 1262, y padrino de boda del infante heredero D. Fernando en 1269⁷³. Sin embargo, desaparece como confirmante de todos los documentos, tanto de una cancillería como de la otra, volviendo a aparecer solamente ya en el lejano mes de noviembre de 1284⁷⁴, una vez acabado el

⁶⁸ Nieto Soria, J. M., «Las relaciones de poderes en un señorío eclesiástico de ámbito urbano: Palencia, 1280-1305», *En la España Medieval*, 1985, vol. 6, pp. 627-630. Un ejemplo de privilegio son los del 17 de mayo de 1282, en el que concede los pesos de Palencia y su renta al obispo, así como que éste ponga y quite a los alcaldes de la Hermandad que el rey estipulaba para la ciudad, en González Jiménez, «Sancho IV», pp. 202-203, doc. 182 y 183.

⁶⁹ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 12.

⁷⁰ Conviene recordar que hubo un obispo entre abril de 1280 y diciembre de 1282, Rodrigo Jiménez, pero que no parece haber intervenido en los asuntos políticos que nos ocupan, ni confirmando documentos ni apareciendo referenciado en ellos. Cfr. Bujanda, F., *Episcopologio calagurritano desde la reconquista de la sede en 1045*, Logroño, Imp. José Jalón Mendiri, 1944, pp. 18-19. Ver también: Hergueta, N., «Apuntes para la biografía de D. Martín García, o González, secretario de D. Sancho el Bravo y obispo de Calahorra y Astorga», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1903, vol. 9, pp. 328-338.

⁷¹ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, docs. 3 y 5.

⁷² Para la sucesión de cargos: Gaibrois, *Sancho IV*, docs. 127; y Barrios García, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, doc. 144.

⁷³ Según informa De Ayala Martínez, «La política eclesiástica», p. 65.

⁷⁴ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 22.

período turbulento. La consabida confirmación de privilegios, que Sancho IV fue promulgando en los primeros momentos de su reinado a todos los preladados, no llegó a Osma hasta el 12 de febrero de 1285⁷⁵.

Hay problemas para identificar correctamente a quién estuvo en los años de la disputa sucesoria al frente de la diócesis de Sigüenza⁷⁶. Se duda de la existencia de un tal Pedro Barroso, pero sí parecen haber existido los otros dos nombres que circulan para esta época: Gonzalo y Fernando Pérez. El primero, en la sede desde 1278, confirma privilegios hasta octubre de 1282. Un documento del 8 de octubre de 1282 menciona una queja del obispo Gonzalo de Sigüenza sobre algunos que intentaban eludir el pago del portazgo, y que el infante Sancho trató de corregir⁷⁷, lo que podría ubicarlo en la órbita *sanchista*. Tras ello, se sabe que la sede quedó vacante entre finales de octubre y el 6 de junio de 1283, fecha en que Sancho ordena al concejo de Burgos que acaten todo lo que les digan los obispos Juan Alfonso, de Palencia, y el *electo* de Sigüenza, no mencionado⁷⁸.

Fernando Pérez fue deán de Sevilla desde 1255 y de Palencia desde 1277. Estuvo involucrado en 1276 en la denuncia por simonía al mencionado arzobispo de Toledo Fernando Rodríguez, y que motivó su posterior renuncia y la ulterior designación papal del por entonces obispo de Burgos, Gonzalo Pérez. Su vinculación con Sancho IV queda patente no sólo por el documento mencionado antes, sino por los dos, del 23 de julio y el 20 de agosto de 1284, donde se le menciona como *electo de Sigüenza e dean de Sivilla et de Palencia, e Notario del Regno de Castiella*⁷⁹, en el primero, y *electo de Sigüenza, notario enel Regno de Castiella*⁸⁰, en el segundo.

Todos estos datos pueden servir para posicionar tanto a Gonzalo como a Fernando Pérez como partidarios de Sancho, viéndose quizá el último perjudicado por el litigio por la sede toledana –su implicación como beneficiario de un préstamo por el arzobispo electo acusado⁸¹–, y que sólo tuvo vía libre a su carrera eclesiástica y cortesana de la mano del infante Sancho. Es

⁷⁵ Loperaez Corvalán, J., *Colección diplomática del obispado de Osma*, vol. 3, Madrid, Imprenta Real, 1788, p. 221.

⁷⁶ Minguella y Arnedo, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, vol. 1, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910, pp. 225-232.

⁷⁷ González Jiménez, «Sancho IV», p. 207, doc. 216.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 212, doc. 252.

⁷⁹ *Colección de privilegios y escrituras de las Iglesias de España*, vol. 14, Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia de España, f. 51. Más información en: Kleine, *La cancellería real*, apéndice CD, pp. 121-122, aunque no aparece como obispo de ninguna sede.

⁸⁰ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 12.

⁸¹ Dado que Gonzalo Pérez, en última instancia acusador también de Fernando Pérez, parece que se pasó en los últimos momentos al bando de Alfonso X (confirmando documentos de su cancellería), podría verse el apoyo de Fernando a Sancho como una especie de actitud lógica en cuanto muestra de enemistad con el arzobispo de Toledo. Sin embargo, queda en simple conjetura pues en medio de aguas tan turbulentas es difícil trazar un cuadro claro de alianzas y enemistades.

relevante subrayar que Fernando Pérez sí fue nombrado y consagrado arzobispo de Sevilla en 1286, tras la muerte de Raimundo de Losana, convirtiéndose así en arzobispo de la sede que más se opuso precisamente a los deseos del propio Sancho.

La sede de Jaén interesa especialmente por ser uno de los primeros lugares que visita Sancho tras salir airado de Sevilla en 1281 –ya había sido por tanto informado del deseo de su padre de crear el reino de Jaén y escindirlo de Castilla–, en los momentos previos a la conjura. Se sabe que fueron obispos Martín Domínguez (1276-1283), oriundo de Soria –una parte importante de la repoblación provino de ese lugar, lo que provocó roces con los locales–, y Juan Ibáñez (1283-1285), que era maestrescuela de Jaén. El primero, Martín, parece que estuvo en el bando *sanchista*, si se hacen caso a los documentos de cancillería confirmados por él⁸². Sobre el segundo, según parece era iletrado y que su elección fue contestada por una parte del cabildo⁸³. Aparece como confirmante de un documento del 7 de enero de 1284 que confirmaba a su vez los privilegios del monasterio de Nuestra Señora de los Huertos de Segovia. Sin embargo, las quejas de su elección, que se alargaron casi todo el período de su pontificado, elevadas al arzobispo de Toledo, hacen pensar que no se inmiscuiría en demasía en la cuestión dinástica⁸⁴.

La sede de Córdoba, regida por el obispo Pascual (1274-1293), parece haberse decantado por la facción *sanchista*, ya que es objeto de un privilegio de carácter jurisdiccional en 1282, permitiéndose que la Iglesia de Córdoba dispusiera de un portero exento de *pechos* (menos *moneda forera*) con facultad de prender a los mudéjares y judíos que no pagasen los impuestos debidos. Por otro lado, se concedía que la Iglesia cordobesa pagase diferenciadamente del cabildo en la *añada*⁸⁵. Que estos privilegios sean sinónimo de connivencia con la causa rebelde es difícil de determinar. La concesión de una figura que pudiese inmiscuirse en los asuntos de las comunidades mudéjar y hebrea iría en sintonía con las quejas que presentaron los clérigos en 1279. Además, en ningún momento aparece asociado a la causa alfonsí, a pesar de la cercanía de Sevilla.

Una situación similar se vivió en Cuenca, donde el obispo Gonzalo García Gudiel (1280-1288) se puso del lado de Sancho, si nos atenemos a los privilegios que éste promulgó en defensa de las libertades y derechos de la Iglesia conquense, así como sus órdenes al concejo de la villa para que no se

⁸² De Jimena Jurado, M., *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la Diócesis de Jaén*, Jaén, Imp. Domingo García y Borrás, 1654, p. 226. Los documentos son del 11 de julio y 23 de agosto de 1282.

⁸³ Linehan, *The Spanish Church*, pp. 235-236.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 229.

⁸⁵ Sanz Sancho, I., «Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XV», *Hispania Sacra*, 2002, vol. 54, n° 109, p. 37. Erróneamente el autor dice que es un privilegio del “rey” Sancho IV.

inmiscuyera en los asuntos eclesiásticos y los respetara⁸⁶. Por último, como se dijo antes, su presencia en la ceremonia de coronación de Sancho IV es signo casi inequívoco de su apoyo a las pretensiones del infante rebelde.

Sin embargo, hay un dato que parece no cuadrar. El 11 de julio de 1282, el deán y cabildo de Salamanca acuerdan formar hermandad con el concejo de Cuenca y del resto de villas de la diócesis, *a guarda del sennorio de nostro sennor el infante don Sancho*⁸⁷. Los motivos por los que la hermandad no incluye al obispado y cabildo resultan desconocidos y abren la posibilidad a interpretar que, en un primer momento, el obispo conquense quedara al margen de las maniobras subversivas.

Resulta curioso analizar la figura del obispo de Segovia, Rodrigo Tello (1279-1288), pues según narra Gil González Dávila⁸⁸, a él se debe el consejo a la reina Violante, “perseguida” por Sancho, para que se pasara junto con su nuera, Blanca de Francia, y sus hijos, los Infantes de la Cerda, a Aragón, llegando incluso a acompañar al séquito hasta la misma Corte de Pedro III. Sería por este motivo que Rodrigo se quedó en el reino de Aragón, donde llegó a ser arzobispo de Tarragona⁸⁹. El episodio es muy poco claro pues ni Violante ni Blanca estuvieron perseguidas por Sancho, sino más bien parecería que madre e hijo pergeñaron la operación de “eliminar” el problema sucesorio con el traspaso de los Infantes de la Cerda a Aragón, bajo custodia del hermano de la reina, Pedro III. Se puede, pues, pensar que Rodrigo Tello fue un hombre de Sancho –se explica mal que fuera “desterrado” en 1288, cuando ya no había motivo alguno– y que, en cambio, fue recompensado por sus gestiones con el arzobispado tarraconense.

En la sede de Cartagena estaba Diego Martínez Magaz (1278-1300). Pero hay que empezar recordando que en esta diócesis se encontraba otro de los principales focos de resistencia *alfonsina*: la ciudad de Murcia, objeto de varios privilegios emanados por la cancillería de Alfonso X durante su estancia en Sevilla⁹⁰. Como contrapeso, según Juan Torres Fontes⁹¹, el obispo se adhirió a

⁸⁶ Díaz Ibáñez, J., «Monarquía y conflictos Iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval. El caso del obispado de Cuenca (1280-1406)», *En la España Medieval*, 1994, vol. 17, pp. 134-135. Los privilegios tienen fecha del 22 y 26 de abril de 1282. Menciona una provisión anterior (10 de junio de 1280) de Sancho que advierte al concejo de respetar los espacios eclesiásticos de Cuenca.

⁸⁷ Martín Martín, J. L., *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, doc. 389.

⁸⁸ González Dávila, G., *Teatro clásico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, I, Madrid, Imp. Francisco Martínez, 1645, p. 546.

⁸⁹ Colmenares, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, vol. 2, Segovia, Imp. Eduardo Baeza, 1846, p. 65, sugiere que las muertes del infante Fadrique y de Simón Ruiz de los Cameros se debieron a esta “fuga” de Violante y Blanca con los infantes niños a Aragón, pero sin aportar datos.

⁹⁰ Hay que añadir que el 11 de diciembre de 1282 se produce el hermanamiento entre los concejos de Sevilla y Murcia. Cfr. Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 1008.

la causa *sanchista* y ese sería el motivo de los numerosos privilegios que, tanto siendo infante como siendo rey, otorgó al obispo y cabildo de Cartagena: exenciones de impuestos, concesión de mezquitas y huertas, donación de bienes del monasterio de Santa María la Real y del infante Felipe. No deja de resultar llamativo, además, el hecho de que es con este obispo cuando se produce el traslado, ya en 1291, de la sede episcopal de Cartagena a Murcia, quizá motivado por tener un control mayor sobre la díscola ciudad⁹².

Dentro de los obispos que claramente se mantuvieran fieles a la legitimidad monárquica de Alfonso X hay que citar a Suero, obispo de Cádiz (1281-1291)⁹³. Es uno de los pocos que confirman todos los documentos emanados por la cancillería alfonsí y que merece el reconocimiento especial del monarca en su testamento, especificándose que fue *embajador regio* a Francia en 1282⁹⁴. Él fue, por tanto, el encargado de explicarle la situación a Felipe III, rey que sin embargo no prestó la ayuda militar que Alfonso X esperaba sino simplemente promesas y dinero⁹⁵. De su posición legitimista no cabe duda en cuanto lo vemos confirmando documentos bajo el reinado de Sancho IV⁹⁶, si bien varios historiadores señalan que tuvo que exiliarse, junto con el obispo de Segovia Rodrigo Tello, en 1286 a Francia, donde el rey Felipe IV le consiguió, por intercesión de Blanca de Francia, madre de los infantes de la Cerda, que Honorio IV le concediese rentas en ese reino para poder sobrevivir⁹⁷.

Pero sin duda, la sede que más fiel se mantuvo a Alfonso X es la que regía Raimundo –o Remondo– de Losana⁹⁸, el arzobispo de Sevilla (1259-1286), ciudad en la que el rey Sabio pasó todo el tiempo que duró la rebelión, hasta su muerte. Este arzobispo tuvo una amplísima trayectoria de ayuda a la monarquía, llegando a ocupar los puestos –cuando era obispo de Segovia– de *secretario del rey*, *consejero* y *confesor* con Fernando III, y de *repartidor regio* con Alfonso X; y –una vez arzobispo– de *testamentario* de Alfonso X. Confirma prácticamente

⁹¹ Torres Fontes, J., «Cronología de los obispos de Cartagena en la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 1998, vol. 28, p. 667. Véase también: Id., «El obispado de Cartagena en el siglo XIII», *Hispania*, 1953, vol. 13, n° 52, pp. 339-401.

⁹² Esta sería la hipótesis de Negueruela Martínez, I., *Murcia por una mitra. La ilegalidad del traslado del obispado de Cartagena a Murcia por Sancho IV*, Cartagena, Áglaya, 2008, quien trata de demostrar que este hecho respondió únicamente a una cuestión política de control sobre el concejo murciano. Se equivoca al negar la existencia de la bula de traslado, que puede leerse en Fita, F., «La catedral de Murcia en 1291», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1883, vol. 3, p. 268-276, aunque el juicio de fondo sí es bastante probable.

⁹³ Sánchez Herrero, J., «El episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV», *En la España Medieval*, 1980, vol. 1, pp. 448-449.

⁹⁴ Torres Fontes, J. (ed.), *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008, p. 337, doc. CCCII, donde se dice que Suero estaba yendo a Francia ya para el 1 de diciembre de 1282.

⁹⁵ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 1006.

⁹⁶ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 22, del 2 de noviembre de 1284.

⁹⁷ *Ibid.*, 1, pp. 8-9; Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 997.

⁹⁸ Sanz y Sanz, H., «Don Raimundo de Losana», *Estudios Segovianos*, 1966, vol. 52, pp. 47-61.

todos los documentos que emitió la cancillería regia en clara muestra de apoyo al monarca legítimo⁹⁹. Por último, hay que recordar que, cuando el papa Martín IV por Bula del 9 de agosto de 1283 manda a todos los clérigos y laicos volver a la obediencia de Alfonso X, so pena de excomunión, elegirá al arzobispo Raimundo como uno de los *executores* de la misma.

Debido a la importancia de la sede arzobispal y de la ciudad, Sancho IV no dudó en emitir una confirmación de privilegios, derechos y libertades *por muchos seruiçios* que le hicieron el arzobispo y el cabildo de Sevilla¹⁰⁰. No obstante, cabe señalar la inclusión del cabildo en una fórmula que normalmente es usada sólo para destacar servicios de personas concretas. Puede interpretarse como una especie de deseo del monarca nuevo de mantener la concordia pero sin darle todo el mérito al arzobispo Raimundo, que en ningún momento le apoyó cuando era infante.

No hay constancia de privilegios por parte de ninguno de los dos bandos, por estar la sede vacante, en Plasencia¹⁰¹.

3. OTROS ECLESIAÍSTICOS

Cabe abrir un pequeño apartado para los eclesiásticos que participaron a favor o en contra de Alfonso X¹⁰². No se sabe muy bien el papel que haya podido jugar la Orden de los Predicadores en todo el proceso, pero parece que, como ya indiqué, no fue menor, pujando ambos bandos por contar con ellos. Así, el propio Sancho les tenía especial estima, como demuestran algunos privilegios anteriores a la crisis: protección para el convento de frailes predicadores en Benavente¹⁰³, y protección para toda la Orden en Castilla y León¹⁰⁴, si bien no hay más privilegios desde entonces –mayo de 1282– hasta la muerte de Alfonso X. Por el otro lado, también vemos cómo destacados cargos

⁹⁹ Hay, además, un privilegio a una institución muy querida por el rey en sus últimos momentos, el monasterio de San Clemente de Sevilla, que se dice ser otorgado a petición de Raimundo de Sevilla. Cfr. González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 525.

¹⁰⁰ Archivo de la Catedral de Sevilla, Fondo Histórico General (IX), 11007, d. 18.

¹⁰¹ Fernández, A., *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid, Imp. Juan González, 1627, p. 41. Se afirma que existen unos privilegios de protección contra la usurpación de bienes en el caso de vacar la sede, que estarían hechos por la cancillería de Sancho, pero no se han conseguido identificar en ninguno de los registros que se conocen. Véase también: Lora Serrano, G., «Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2009, vol. 36, pp. 251-267.

¹⁰² Actualmente estoy desarrollando esta línea de investigación, por lo que espero poder ampliar en breve el conocimiento acerca del papel jugado por las órdenes religiosas y sumarlo al de las militares, ya bien desarrollado para este episodio, como se verá a continuación.

¹⁰³ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 824. Del 3 de marzo de 1277.

¹⁰⁴ Es el más claro intento de ganárselos para su causa. En González Jiménez, «Sancho IV», p. 199, d. 158. Del 4 de mayo de 1282, en plena efervescencia vallisoletana. Resulta curioso destacar que lo hace por ruego de la reina Violante, su madre.

de la Orden rechazan decantarse por un bando, como ocurrió con los priores de Valladolid, Palencia y León, y con el propio provincial en los mencionados episodios de abril de 1282.

Resulta revelador que en el *Memoriale secretum* una de las quejas apunta al decidido apoyo que tuvieron las órdenes mendicantes –franciscanos y dominicos– por parte de la Corona, lo que fue visto como una injerencia en los asuntos del clero secular. Este hecho pudo ayudar al mantenimiento de una postura de cierta distancia respecto a la disputa sucesoria por parte de las órdenes mendicantes, pues hay que añadir que la Orden Franciscana es inexistente en la documentación cancilleresca de Sancho o de Alfonso X en este período¹⁰⁵. No hay que olvidar tampoco el papel de estos mendicantes como confesores de reyes, reinas, infantes y altos nobles que tuvieron y tendrán en el tiempo.

El resto de órdenes religiosas, especialmente benedictinos, cluniacenses, cistercienses y premostratenses demostraron explícitamente decantarse por apoyar la causa *sanchista*¹⁰⁶, como resultó evidente con la firma del hermanamiento de Valladolid por parte de 36 monasterios de esas advocaciones¹⁰⁷. Resulta lógico pensar que este apoyo fue motivado, entre otras causas, por el privilegio del 20 de abril de 1282 por el que Sancho confirmaba la exención fiscal a los abades de los monasterios de esas órdenes religiosas¹⁰⁸.

Deteniéndonos brevemente en los personajes concretos que parecen haber servido a Alfonso X, cabe empezar mencionando a Ferrán Pérez, deán de Sevilla desde 1255, pero que fue acusado de medrar en las elecciones episcopales, de acumular cargos sin tener dispensa papal, de dedicarse más a la caza que a la oración y de haber apoyado al infante Sancho en un flagrante caso de *conspirator publicus*¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Linehan, *The Spanish Church*, p. 222, sugiere enfáticamente la decepción que se llevaron los clérigos seculares por los privilegios y apoyos que Sancho IV ofreció a dominicos y franciscanos.

¹⁰⁶ Fernández Martín, L., «La participación de los monasterios en la ‘hermandad’ de los reinos de Castilla, León y Galicia (1282-1284)», *Hispania Sacra*, 1972, vol. 25, n° 49, pp. 5-35.

¹⁰⁷ La lista de los firmantes del hermanamiento en pro de Sancho es la siguiente: Martín (abad de Sahagún), Juan (abad de Cella), Juan (abad de San Martín de Compostela), Arias (abad de Espinaredo), Fernando (abad de Coria), Pelayo (abad de Obona), Pedro (abad de Antealtares), Juan (abad de San Pedro de los Montes), Juan (prior de San Pedro de Vaca), Fernando (abad de Villanueva de Lorenzana), Antonio (abad de Puente de Dios), Martín (abad de la Moreruela), Domingo (abad de Valparaíso), Domingo (abad de Saltus-Nobalis), Pedro (abad de Pelón), Enrique (abad de Oya), Domingo (abad de Sobrado), Fernando (abad de Ursaria), Martín (abad de Nucariis), Domingo (abad de Villoría), Domingo (abad de San Leonardo de Alva), Pedro (abad de San Miguel del Monte), y Fernando (abad de San Saturnino Metinensis).

¹⁰⁸ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 1124.

¹⁰⁹ Es lo que se narra en Linehan, *The Spanish Church*, pp. 230-231. El que presentó la causa el 24 de abril de 1284 fue el maestro Benedicto de Pontecorvo.

Pedro Pérez, arcediano de Sevilla, fue uno de los testigos de la sentencia de Alfonso X contra su hijo, pero resulta ser el único documento donde se recoge su presencia junto al rey Sabio¹¹⁰.

Otro clérigo de rango menor que permaneció fiel a Alfonso X fue Ferrán Alfonso, arcediano de Oviedo, y que fue penalizado por Sancho quitándole beneficios y exiliándolo a Roma –donde llegó a ser *capellán* del cardenal Giordano di Sant'Eustachio–, según parece con la connivencia de Martín, obispo de Astorga, que lideró el ataque contra este clérigo.

Como se vio, Fernando García, que fuera miembro de la cancillería real entre 1263 y 1274, y que después pasara a ser arcediano de Palenzuela desde 1276, firmó como testigo la protesta contra la actividad subversiva del infante en 1282 pero sin volver a aparecer en ningún documento vinculado con alguno de los dos bandos¹¹¹.

El último en aparecer en escena es el *capellán mayor de la Capilla regia*, Juan Martínez, que aparece en los documentos más relevantes desde el punto de vista de muestra de afinidades, el testamento y el codicilo¹¹².

Pero el más declaradamente fiel a Alfonso X es el abad de Valladolid – aunque en realidad nunca llegó a vivir allí, ni ejercer como tal–, Pelayo Pérez. Acompañó al rey, al poco de ser elegido abad, en sus conversaciones con Pedro III de Aragón en Campillo en marzo de 1281¹¹³. Después de la sublevación, estuvo siempre al lado del monarca, siendo uno de los escasísimos clérigos que confirmaban los privilegios que el monarca expedía desde Sevilla como *canciller del rey*.

Por la otra parte, casi desde los primeros momentos de actividad de la cancillería del infante aparece como *notario mayor* el otro abad de Valladolid, Gómez García, quien pasará a ocupar el cargo de *notario mayor de León* poco antes de ser nombrado rey Sancho IV en 1284¹¹⁴. Ya había trabajado para la Corte de Alfonso X, como se lee en la *Crónica* cuando le manda en misión diplomática a parlamentar con el rey de Granada en 1281, con motivo de la campaña en la Vega granadina¹¹⁵. Al poco de producirse la desavenencia en Sevilla, fue el mismo Gómez García el enviado por Sancho a hablar otra vez con el rey de Granada, en esta ocasión para resolver los flecos de la primera

¹¹⁰ González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 503bis.

¹¹¹ Kleine, *La cancillería real*, apéndice CD, pp. 114-120.

¹¹² Respectivamente: González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 518, siendo los testigos del testamento Raimundo (arzobispo de Sevilla), Suero (obispo de Cádiz y embajador en Francia), Ademaro (obispo de Ávila y embajador en Roma) y Juan Martínez; el codicilo, *Ibid.*, doc. 521, siendo testigos Raimundo (arzobispo de Sevilla), Gonzalo (no especificado), Garci Fernández (maestre de Alcántara), João Fernández (maestre del Temple) y Juan Martínez.

¹¹³ Mañueco – Zurita, *Documentos de la Iglesia Colegial*, p. 6.

¹¹⁴ Según se lee en Mañueco – Zurita, *Documentos de la Iglesia Colegial*, pp. 41-42. El documento es del 26 de marzo de 1284, pocos días antes de la muerte del rey.

¹¹⁵ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 943.

misión diplomática fallida. Llegó a ser imprescindible en la Corte, siendo el destinatario de una de las cartas que Pedro III de Aragón envió pidiendo ayuda contra los franceses el 14 de octubre de 1285¹¹⁶. Sin embargo, para 1288 ya habría fallecido¹¹⁷.

Y también ligado a la Iglesia de Valladolid está en la cancillería del infante, desde el temprano 1279, el que llegaría a ser sacristán de esa misma iglesia sólo a partir de mayo de 1284, una vez muerto el rey, Ruy Díaz, quien llegará a abad de Valladolid en 1287, y seguirá trabajando en la cancillería, ya regia, hasta octubre de 1294¹¹⁸.

Otros clérigos que orbitan en torno al infante Sancho son: el ya mencionado maestre Martín (deán de Astorga), que trabaja ya en la cancillería *sanchista* desde el 1 de mayo de 1282¹¹⁹; el maestre Jofré (arcediano de Toledo), que aparece como miembro de su séquito en la sentencia de revocación de Alfonso X; Ruy Martínez, del que sabemos que trabajó como escribano de Alfonso X entre 1270 y 1281, pero que pasó a la cancillería del infante a partir de 1282 hasta 1290¹²⁰; y Gonzalo Pérez (abad de Toloño y *capellán* del infante), que aparece en el mismo documento¹²¹.

Por último, respecto a las órdenes militares, tampoco hay uniformidad. Se decantan por el lado *sanchista* las órdenes de Calatrava, Santo Sepulcro y, especialmente, Santiago.

Son concretamente la Orden de Santiago y su maestre, Pedro Núñez, los principales acusados por Alfonso X del daño que *fizieron al nuestro linage, que se alçase contra nos pora tollernos nuestro poder e nuestro sennorio*¹²². En otras palabras, les acusa de instigar la rebelión de Sancho. También se sabe que este maestre favoreció el hermanamiento a favor de Sancho con varias villas – como la de Madrid– y con varios obispados –que no obispos, como el de Segovia¹²³–; además de recibir privilegios desde fecha temprana¹²⁴.

¹¹⁶ Gaibrois, *Sancho IV*, 3, doc. 89.

¹¹⁷ *Ibid.*, doc. 214.

¹¹⁸ *Ibid.*, doc. 575. Más información en: Kleine, *La cancillería real de Alfonso X*, apéndice CD, pp. 487-493.

¹¹⁹ *Memorial Histórico*, 2, doc. 200.

¹²⁰ Kleine, *La cancillería real*, Apéndice CD, pp. 494-508. Llegó a ser *capiscol* de la Iglesia de Toledo en 1286.

¹²¹ Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, p. 970.

¹²² González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 501.

¹²³ A lo largo del mes de julio de 1282. Cfr. Ballesteros Beretta, *Alfonso X*, pp. 983-985. En Marzal García-Quismondo, «La Asamblea de Valladolid», pp. 76-78, se le da un marcado protagonismo como factor reductor del poder de las hermandades concejiles.

¹²⁴ El 25 de marzo de 1281, antes de la crisis, el infante Sancho ya promete un privilegio al maestre, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 187, doc. 72. Y el 29 de abril de 1282 recibe la donación del castillo de Castel, en compensación por el castillo de Libriella. Cfr. Gutiérrez del Arroyo, C., *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1945, p. 220.

Pedro, prior de la Orden del Santo Sepulcro en Hispania, firmó el documento de hermanamiento de 1282 en Valladolid, junto con el resto de abades y prelados ya señalados anteriormente.

Respecto a la Orden de Calatrava, su maestre Juan González fue objeto del privilegio otorgado por el infante, del 15 de abril de 1282, en que donaba la mitad de las minas de Almadén que fueron del cabildo y arzobispo de Sevilla, pasando así a tener esa orden el beneficio total de esas minas¹²⁵; el 3 de mayo le cede los derechos sobre Alarcos y Villa Real¹²⁶, el 1 de noviembre, todo lo que poseía en Arcos Pedro Martínez de Fe, y el 21 del mismo mes, una aceña en Écija¹²⁷.

De parte del rey Sabio estuvieron la Orden de Alcántara, con su maestre Garcí Fernández a la cabeza, y la Orden del Temple, pero no en su totalidad, con João Fernandes. Como ya se ha indicado¹²⁸, la fidelidad de la primera quizá no haya sido tan automática, pero sin duda, no tardó en llegar. Respecto a la segunda, sabemos por las palabras del propio Alfonso X que una parte, comandada por Gómez García, comendador lugarteniente del maestre para las cosas de Castilla y León, *fueros en mio desserviço*, y que le hicieron guerra desde los castillos y lugares de la Orden, y que por ese motivo les quitó lo que tenían en Castilla. Pero a su vez, en ese mismo privilegio del 8 de marzo de 1283, habiendo llegado *dultramar* el lugarteniente del Gran Maestre para los reinos de Castilla, León y Portugal João Fernandes, junto con otros caballeros portugueses y en nombre de la Orden, se puso al servicio del monarca legítimo. El rey les concedió los lugares de Jerez (de los Caballeros), Badajoz y Freixal¹²⁹.

El primer testimonio de la fidelidad cierta de ambas órdenes al rey legítimo es del 4 de marzo de 1283, cuando confirman un privilegio otorgado a la infanta Beatriz, la reina de Portugal, en el que el rey Sabio le concede la villa de Niebla

¹²⁵ Esta Orden también es objeto de un privilegio por parte del infante Sancho en fecha muy temprana, con la cesión de los derechos de Villa Real, el 7 de agosto de 1280, en González Jiménez, «Sancho IV», p. 187, doc. 67. Para el privilegio de las minas: Ostozola, «La cancillería del Infante», p. 314. Se utiliza la fórmula *por muchos serviços*.

¹²⁶ Rodríguez-Picavea Mantilla, E., «Documentos para el estudio de la Orden de Calatrava en la Meseta meridional castellana (1102-1302)», *Cuadernos de Historia Medieval. Secc. Colecciones Documentales*, 1999, vol. 2, p. 182, doc. 363.

¹²⁷ González Jiménez, «Sancho IV», pp. 207-208, doc. 217 y 222. Más información sobre la Orden en esta época: Rodríguez-Picavea Mantilla, E., «Evolución de la Orden de Calatrava durante el reinado de Alfonso X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 67-82.

¹²⁸ López Gallardo, R. J., «Alfonso X y la orden militar de Alcántara», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 198-199.

¹²⁹ Todo ello en: Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Gaveta 1, Maço 5, doc. 6. En general, sobre la Orden en este período: Josserand, P., «Entre Orient et Occident: L'Ordre du Temple dans le contexte castillan du regne d'Alphonse X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 131-150, donde se sugiere que, dentro de una presencia secundaria durante todo el reinado, el destello de importancia se debió precisamente a la utilización política que Alfonso X hizo de esta Orden; ya con Sancho IV, la Orden vuelve a un papel secundario.

y todas sus propiedades¹³⁰. No obstante, el maestro de Alcántara ya no estaba en ese cargo para agosto de 1284¹³¹.

Queda ligeramente en la indefinición la Orden de San Juan o del Hospital – y su prior Fernán Pérez (1280-1286)–, si bien con visos de haber apoyado la causa del rey legítimo, ya que éste, aun no habiendo otorgado nada más que dos privilegios a la orden en su reinado, tuvo a bien en su testamento la entrega de su lecho de muerte y 1000 marcos de plata para los pobres del Hospital de San Juan de Acre¹³². No obstante, también fue objeto de una confirmación de una permuta anterior de los castillos de Moura, Serpa y Mourão por parte de Sancho en 1283, y de sendas órdenes de incautación de bienes sanjuanistas en Carmona y Almodóvar del Río¹³³.

4. CONCLUSIONES

De los 28 obispos del reino de Castilla, los datos analizados hasta aquí arrojan los siguientes resultados:

- 5 sedes vacantes: Santiago de Compostela, Orense, Lugo, Salamanca y Plasencia.

- 2 prelados no se decantan por nadie: Ciudad Rodrigo y Osma.

- 2 prelados empiezan apoyando a Sancho pero pasan a apoyar a Alfonso X tras las bulas de Martín IV: Toledo y Burgos.

- 1 prelado empieza apoyando a Alfonso X pero pasa a apoyar a Sancho: Palencia.

- 4 prelados apoyan abiertamente a Alfonso X: Oviedo, Cádiz, Ávila y Sevilla.

- 14 prelados apoyan a Sancho: Mondoñedo, Tuy, León, Astorga, Zamora, Coria, Badajoz, Sigüenza, Córdoba, Jaén, Cartagena, Cuenca, Segovia y Calahorra.

De las 13 sedes de León, 7 apoyan abiertamente a Sancho y 1 a Alfonso X; de las 15 sedes de Castilla, 7 apoyan a Sancho y 3 a Alfonso X. Por tanto, intentar proponer una distinción entre Castilla y León a este respecto¹³⁴ resulta

¹³⁰ González Jiménez, *Diplomatario*, doc. 508. Se mencionan como sedes vacantes: Plasencia, Lugo, Mondoñedo, Santiago y Salamanca, no mencionando las restantes.

¹³¹ Gaibrois, *Sancho IV*, doc. 12.

¹³² Según informa Barquero Goñi, C., «Los hospitalarios castellanos durante el reinado de Alfonso X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 152-153.

¹³³ de Ayala Martínez, C. (ed.), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Instituto Complutense de la Orden de Malta, 1995, doc. 359, 360 y 363.

¹³⁴ Linehan, «El cuatro de mayo de 1282», p. 156; Marzal García-Quismondo, «La Asamblea de Valladolid», pp. 68-69. Especialmente el segundo indica la acción del infante D. Juan en la adhesión de prelados y abades del reino leonés, lo cual tampoco termina de quedar claro, según las conclusiones que se presentan aquí.

poco útil dado que hubo un apoyo más evidente a Sancho en ambos reinos. Al estudiar el conjunto de los prelados, se observa que el infante “bravo” tuvo apoyos implícitos más difundidos por todas partes. Esto queda reforzado por el hecho que, cuando algún prelado pasa al bando de Alfonso X, es incluido inmediatamente en la lista de confirmantes de privilegios, cosa que sólo ocurre en dos ocasiones.

Que ya como rey, Sancho IV haya sido el primero en designar el cargo de *canciller de Andalucía*, y asociar éste y el de *notario mayor de Andalucía* al resto de cargos, separados sólo en época de Fernando IV, puede ser indicativo de esa necesidad de subrayar el control regio sobre la región fronteriza y su integración total en el conjunto del reino, especialmente de cara a evitar la existencia de una entidad política diferenciada, como pretendía hacer su padre al pensar en crear el Reino de Jaén para desgajarlo de Castilla.

En definitiva, el clero secular jugó en cuanto grupo social un papel de discreción y cautela, a pesar de los requerimientos por parte de ambos contendientes (especialmente Sancho y sus privilegios) y a pesar incluso de la implicación clara del papado tras 1283 a favor del rey legítimo. Hubo pocas declaraciones de apoyo o rechazo explícitas y sí mucho juego diplomático.

Sin embargo, a nivel individual la relevancia de los clérigos es más que evidente. Sin la colaboración de éstos como embajadores, o como emisarios, poco habrían avanzado en sus pretensiones tanto el padre como el hijo. No hay que olvidar que es un obispo el que gestiona la información ante el papa y el rey de Francia (y la consecuente bula que conminaba a la obediencia a Alfonso X); y que es otro obispo el que ayudará decididamente a eliminar el elemento más desestabilizante del panorama político, los Infantes de la Cerda (y el consiguiente alivio para la causa de Sancho).

Cabría terminar con un hipótesis de trabajo por la que el clero, especialmente el secular, habría pasado por tres fases:

1^a- se mostraría primeramente atraído por un apoyo más bien explícito a la sublevación, motivado principalmente por el peligro de la escisión de la unidad territorial del reino y por el descontento con las leyes que Alfonso X quería imponer al reino, que duraría de la primavera hasta el verano de 1282;

2^a- se pasaría posteriormente a una fase de cautela en la que son las actitudes personales las que quedan de relieve, por el cáriz de los acontecimientos y la fractura en el seno mismo de la Iglesia, con marcados apoyos al rey, hasta la intervención directa del papa en agosto de 1283;

3^a- y cerrándose el ciclo con un tercer período de apoyo implícito –y, por contra, no explícito– a la legitimidad, hasta la muerte del Alfonso X, y que se continuaría ininterrumpidamente con la participación en bloque del clero en las ceremonias de reconocimiento del nuevo monarca, así como en la participación activa en su gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Martínez, Carlos de (ed.), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Instituto Complutense de la Orden de Malta, 1995.
- Ayala Martínez, Carlos de, «La política eclesiástica de Alfonso X. El rey y sus obispos», *Alcanate*, 2014-2015, vol. 9, pp. 41-105.
- Ballesteros Beretta, Antonio, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984.
- Barquero Goñi, Carlos, «Los hospitalarios castellanos durante el reinado de Alfonso X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 151-162.
- Barrios García, Ángel, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- Bujanda, Fernando, *Episcopologio calagurritano desde la reconquista de la sede en 1045*, Logroño, Imp. José Jalón Mendiri, 1944.
- Cal Pardo, Enrique, *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2005.
- Colmenares, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, vol. 2, Segovia, Imp. Eduardo Baeza, 1846.
- Craddock, Jerry R., «Dynasty in dispute: Alfonso X el Sabio and the Succession to the Throne of Castile and Leon and Legend», *Viator*, 1986, vol. 17, pp. 197-220.
- Díaz Ibáñez, Jorge, «Monarquía y conflictos Iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval. El caso del obispado de Cuenca (1280-1406)», *En la España Medieval*, 1994, vol. 17, pp. 133-156.
- Fernández, Alonso, *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid, Imp. Juan González, 1627.
- Fernández Martín, Luis, «La participación de los monasterios en la ‘hermandad’ de los reinos de Castilla, León y Galicia (1282-1284)», *Hispania Sacra*, 1972, vol. 25, nº 49, pp. 5-35.

- Fita, Fidel, «La catedral de Murcia en 1291», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1883, vol. 3, pp. 268-276.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 16, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1762.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 18, Madrid, Oficina de Antonio Martín, 1764.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 26, Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1771.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 35, Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1786.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 38, Madrid, Oficina de Blas Román, 1793.
- Flórez, Enrique, *España Sagrada*, vol. 22, Madrid, Oficina de la Viuda e Hijo de Marín, 1798.
- Gaibrois Riaño de Ballesteros, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, vol. 1, Madrid, Voluntad, 1928.
- García Luján, José Antonio, *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1492)*, vol. 2, Granada, J. A. García Luján, 1982.
- Gómez Bajo, María del Carmen, *Documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León) (siglos XII-XIV)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993.
- González Dávila, Gil, *Teatro clásico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, I, Madrid, Imp. Francisco Martínez, 1645.
- González Jiménez, Manuel, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, Caja de Ahorros del Monte de Piedad, 1991.
- González Jiménez, Manuel, «Sancho IV, Infante», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2001, vol. 28, pp. 151-216.
- González Jiménez, Manuel., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.

- Gutiérrez del Arroyo, Consuelo, *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1945.
- Hergueta, Narciso, «Apuntes para la biografía de D. Martín García, o González, secretario de D. Sancho el Bravo y obispo de Calahorra y Astorga», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1903, vol. 9, pp. 328-338.
- Hernández, Francisco J.; Linehan, Peter, *The Mozarabic Cardinal. The Life and Times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Florencia, SISMEL-Edizioni del Galluzzo, 2004.
- Jimena Jurado, Martín de, *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la Diócesis de Jaén*, Jaén, Imp. Domingo García y Borrás, 1654.
- Josserand, Philippe, «Entre Orient et Occident: L'Ordre du Temple dans le contexte castillan du regne d'Alphonse X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 131-150.
- Kleine, Marina, *La cancellería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*, Puerto de Santa María, Editorial Universidad de Sevilla, 2015.
- Kurtz, Guillermo S., «Don Gil, obispo de Badajoz», *Pax et Emerita*, 2010, vol. 6, pp. 341-400.
- Lindley Cintra, Luís Felipe (ed.), *Crónica Geral de Espanha de 1344*, Lisboa, Acadêmia Portuguesa da História, 1990.
- Linehan, Peter, «The Gravamina of the Castillian Church in 1262-3», *The English Historical Review*, 1970, vol. 85, n° 337, pp. 730-754.
- Linehan, Peter, *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.
- Linehan, Peter, «The Spanish Church revisited: the Episcopal gravamina of 1279», en Tierney, Brian; Linehan, Peter (eds.), *Authority and Power: Studies on Medieval Law and Government Presented to Walter Ullmann on his Seventieth Birthday*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pp. 127-147.

- Linehan, Peter, «Pseudo-historia y pseudo-liturgia en la obra alfonsina», en Pérez Martín, Antonio (ed.), *España y Europa, un pasado jurídico común*, Murcia, Editum, 1986, pp. 259-274.
- Linehan, Peter; de Lera Maíllo, José Carlos, *Las postrimerías de un obispo alfonsino. Don Suero Pérez, el de Zamora*, Zamora, Semuret-Diputación Provincial de Zamora, 2003.
- Linehan, Peter, «El cuatro de mayo de 1282», *Alcanate*, 2004-2005, vol. 4, pp. 147-166.
- Loperraez Corvalán, Juan, *Colección diplomática del obispado de Osma*, vol. 3, Madrid, Imprenta Real, 1788.
- López Ferreiro, Antonio, *Historia de la Iglesia de Santiago*, vol. 5, Santiago de Compostela, Imp. del Seminario, 1898.
- López Gallardo, Rafael Jesús, «Alfonso X y la orden militar de Alcántara», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 193-200.
- Lora Serrano, Gloria, «Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2009, vol. 36, pp. 251-268.
- Mañueco Villalobos, Manuel; Zurita Nieto, José, *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid*, vol. 3, Valladolid, Imprenta Castellana, 1920.
- Martín Martín, José Luis, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.
- Martín Martín, José Luis, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral Coria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- Marzal García-Quismondo, Miguel Ángel, «La Asamblea de Valladolid y el movimiento hermandino», *Cuadernos de Historia Medieval. Secc. Miscelánea*, 1999, vol. 2, pp. 61-88.
- Memorial Histórico Español*, vol. 2, Madrid, Imp. Real Academia de la Historia, 1851.

- Minguella y Arnedo, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, vol. 1, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.
- Negueruela Martínez, Iván, *Murcia por una mitra. La ilegalidad del traslado del obispado de Cartagena a Murcia por Sancho IV*, Cartagena, Áglaya, 2008.
- Nieto Soria, José Manuel, *Las relaciones monarquía-episcopado castellano como sistema de poder, 1252-1312*, vol. 2, Madrid, 1983.
- Nieto Soria, José Manuel, «Las relaciones de poderes en un señorío eclesiástico de ámbito urbano: Palencia, 1280-1305», *En la España Medieval*, 1985, vol. 6, pp. 625-640.
- Nieto Soria, José Manuel, «Algunas consideraciones sobre el Patronato castellano-leonés en los siglos XIII y XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, vol. 15, pp. 203-227.
- Nieto Soria, José Manuel, *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado, 1250-1350*, Madrid, Universidad Complutense, 1988.
- Ortega y Cortés, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco; Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de, *Bullarium ordinis militiae de Calatrava*, Madrid, Imp. Antonio Martín, 1759.
- Ostozola, María Isabel, «La cancillería del infante don Sancho durante la rebelión contra su padre Alfonso X el Sabio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1989, vol. 16, pp. 305-317.
- Pereda Llarena, Francisco Javier, *Documentación de la catedral de Burgos*, vol. 1, Burgos, J. M. Garrido Garrido, 1984.
- Rodríguez de la Peña, Miguel Ángel, «La Orden de Santa María de España y la Orden Teutónica: Apuntes en torno a un modelo de relación entre las Órdenes Militares y las monarquías europeas en el siglo XIII», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1996, vol. 32, pp. 237-246.
- Rodríguez-Picavea Mantilla, Enrique, *Documentos para el estudio de la Orden de Calatrava en la Meseta meridional castellana (1102-1302)*, vol. 2, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

- Rodríguez-Picavea Mantilla, Enrique, «Evolución de la Orden de Calatrava durante el reinado de Alfonso X», *Alcanate*, 2000-2001, vol. 2, pp. 67-82.
- Ruiz Asencio, José Manuel; Martín Fuertes, José Antonio, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. 9 (1269-1300)*, León, Fundación Colegio de San Ildefonso, 1994.
- Sánchez Herrero, José, «El episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV», *En la España Medieval*, 1980, vol. 1, pp. 443-465.
- Sanz Sancho, Iluminado, «Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XV», *Hispania Sacra*, 2002, vol. 54, nº 109, pp. 23-68.
- Sanz y Sanz, Hilario, «Don Raimundo de Losana», *Estudios Segovianos*, 1966, vol. 52, pp. 47-61.
- Torres Fontes, Juan, «El obispado de Cartagena en el siglo XIII», *Hispania*, 1953, vol. 13, nº 52, pp. 339-401.
- Torres Fontes, Juan, «Cronología de los obispos de Cartagena en la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 1998, vol. 28, pp. 661-677.
- Torres Fontes, Juan (ed.), *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008.